

Pereira, Agosto 09 de 2017

Doctora:

KAREN ZAPE

Secretaria de Desarrollo Social y Político

Ciudad

**ASUNTO:** Derecho de petición.

Yo, OMAR MOSQUERA QUINTO, identificado con la cedula de ciudadanía N° 18.932.883 expedida en Codazzi – Cesar, haciendo uso del derecho fundamental de formular peticiones respetuosas a entidades públicas como privadas, consagrado en el Artículo 23 de la constitución Nacional; reconocido por la honorable corte constitucional como el derecho que tienen las personas para efectivizar sus derechos fundamentales y que a su vez, las respuesta dadas por las entidades públicas o privadas, sean respuestas efectivas (cumplan con el objeto de la petición, o esgriman argumentos suficientes para negarla) y eficaces (en los términos establecidos por la ley).

Solicito lo siguiente:

#### **HECHOS**

Que la señora Cruz Herminia Mosquera de Perea identificada con la cédula de ciudadanía Número 26.339.100 residente en la vereda FILOBONITO – CORREGIMIENTO ALTAGRACIA Municipio Pereira beneficiaria del programa Colombia Mayor desde hace varios años, es discapacitada, cumplió ochenta años, y hace más de treinta perdió vista; vive en un hogar conformado por el yerno Omar Mosquera y su hija Beatriz Perea Mosquera, víctima del desplazamiento forzado, residentes en la finca La Cristalina.

Ha venido siendo preocupante para nosotros a la señora hasta Pereira cuando hay que cobrar el subsidio del adulto mayor, buscar un carro que la lleve y la traiga, porque además de haber perdido la visión, se le dificulta caminar con facilidad, significa que el subsidio se está invirtiendo en los transportes. Si tenemos que tomar la buseta hasta el centro de Pereira, hay que caminar de la finca a la central, persona normal se gasta 30 minutos y con ella es más de una hora.

Compartimos la decisión del convenio con EFECTY , para descongestionar el Banco BBVA, Pero desafortunadamente la Señora Cruz Herminia Mosquera de Perea sigue en el Banco de la referencia, es importante para nosotros trasladar el

pago del subsidio de esta señora, al convenio con EFECTY, por razones anteriores , ya que nos facilita poder cobrar en cuba y con mayor facilidad y no en el centro de Pereira.

#### PETICIÓN

1. Solicito Respetuosamente en lo posible ordenar a quien corresponda lo relacionado al traslado del pago del subsidio de la tercera edad de la Beneficiaria Cruz Herminia Mosquera de Perea, al convenio EFECTY, para poder cobrar en la ciudadela Cuba a partir del próximo pago.
2. Que se pueda tener la respuesta por escrito.

#### NOTIFICACIONES

Manzana 43 b casa 9 B/Villa del prado Pereira Risaralda.

  
OMAR MOSQUERA QUINTO

CC. 18.932.883

CEL. 313-686-7977

MZ-43<sup>B</sup> CASA 9.

B/VILLA DEL PRADO - PEREIRA



<b>Clasificación</b>	Petición ó Tutela		
<b>Fecha de radicación:</b>	09 de agosto de 2017	<b>Número de radicado:</b>	36261
<b>Tipo de documento:</b>	DERECHOS DE PETICION	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	OMAR MOSQUERA QUINTO RUIZ		
<b>Descripción o asunto:</b>	DERECHO DE PETICION	<b>Tiempo de respuesta (dias):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	GUILLERMO CARLOS PEREZ CORAL - Auxiliar Administrativo	<b>Copia a:</b>	-

